

**RESOLUCION N°: 329/00**

**ASUNTO: CONFIRMAR LA CATEGORIZACION  
ASIGNADA POR RES. CONEAU N° 633/99.**

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000

**Carrera N° 2.333/98**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N°633/99 presentada por la Universidad Nacional de San Luis con respecto a la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, no se advierte inconsistencia alguna entre la categoría asignada y sus fundamentos, ni tampoco entre los criterios aplicados por dicho Comité para la categorización de las distintas carreras evaluadas.

Que, el principal argumento de la solicitud de reconsideración es la equivalencia entre el programa de esta especialización y los que se desarrollan en otras universidades nacionales; no obstante ello se manifiestan diferencias sustantivas entre unas y otras presentaciones.

Que se observan deficiencias por cuanto no se han establecido pautas para la presentación del trabajo final de carácter integrador lo cual se considera de relevancia en este tipo de carreras.

Que, por lo tanto, las consideraciones y los elementos aportados en su solicitud por la institución peticionante si bien son significativas no son suficientes para modificar la categoría “C” asignada en la referida Resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFIRMAR LA CATEGORIZACION ASIGNADA POR LA RES. CONEAU No. 633/99 a la carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 329 - CONEAU - 00